



TRANSFIÉRASE, ESTABLÉCESE Y AUTORÍCESE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO - 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° _____/

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y el DFL N°206, de 1960; el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023; Decreto N°900 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991 Ley de Concesiones de Obras Públicas; la resolución exenta DGOP N°367 de fecha 24 de mayo de 2023, Decreto N°668 del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de mayo de 2023, las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante resolución exenta DGOP N° 367 de fecha 24 de mayo de 2023 se transfirieron recursos a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, con cargo al programa Fondo de Infraestructura para el Desarrollo 2023 de la Dirección General de Obras Públicas, por un monto de M\$119.439.018.
- 2° Que, posteriormente mediante Decreto N°668 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de mayo de 2023 se modificó el presupuesto vigente de dicha dirección, incrementándose en M\$176.000.000.

- 3° Que, la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, servicio dependiente de este Ministerio, tiene entre sus funciones proveer y gestionar eficientemente obras y servicios de infraestructura pública requeridos por el país, promoviendo altos estándares de calidad, en el marco de la Asociación Público Privada.
- 4° Que, resulta necesario establecer y autorizar, la distribución presupuestaria de los recursos decretados correspondientes a las iniciativas de inversión identificadas de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- 5° Que por razones de buen servicio y en razón a la continuidad del programa, proyectos y obligaciones, los recursos contemplados en la Ley de Presupuesto 2023 y resolución modificatoria, correspondientes a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, se encuentran comprometidos para el presente ejercicio presupuestario.

RESUELVO:

1. **TRANSFIÉRASE**, desde la Dirección General de Obras Públicas los recursos provenientes de la Partida 12, Capítulo 02, Programa 15, Subtítulo 33, Ítem 02, Asignación 301, Programa Fondo de Infraestructura para el Desarrollo, de la Ley de Presupuestos 2023, a la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, Partida 12, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 13, Ítem 02, Asignación 002, el monto total de M\$176.000.000.
2. **ESTABLÉCESE Y AUTORÍCESE**, la distribución de los recursos correspondientes a las iniciativas de inversión identificadas y decretadas de acuerdo a detalle que se indica, desde la Dirección General de Obras Públicas, Partida 12, Capítulo 02, Programa 15, Subtítulo 33, Ítem 02, Asignación 301, del Fondo de Infraestructura para el Desarrollo - 2023 de la Ley de Presupuestos 2023, a la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, Partida 12, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 13, Ítem 02, Asignación 301, el monto total de M\$294.203.100.

Detalles de Iniciativas de Inversión:

BIP	Proyecto	Monto Decretado M\$
29000032-0	RUTA 5 COLLIPULLI - TEMUCO (COMPENSACIONES SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	27.094.271
29000108-0	RUTA 5 TRAMO TEMUCO-RÍO BUENO (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	34.315.952
29000110-0	CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO SUR (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	13.142.167
29000111-0	CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	79.697.922
29000114-0	CONCESIÓN SISTEMA NORTE SUR (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	68.331.612
29000116-0	CONCESIÓN SISTEMA ORIENTE PONIENTE (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	19.983.918
29000153-0	CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH LOS ANDES - CONCON (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	6.309.830
29000612-0	SISTEMA AMÉRICO VESPUCIO NORTE (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES - COVID)	2.430.626
29000630-0	RUTA 5 TRAMO VALLENAR - CALDERA (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	42.896.802
	Total	294.203.100

3. **DÉJESE CONSTANCIA**, que los recursos señalados en el numeral precedente serán autorizados a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo, ingresando los fondos directamente al presupuesto de dicha Dirección.

4. **DISPÓNGASE**, que los recursos transferidos serán ejecutados por la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, por medio del Subtítulo 31, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos 2023.
5. **ESTABLÉCESE**, que la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, deberá remitir mensualmente una Resolución de ejecución presupuestaria, con el gasto de las iniciativas de inversión a la Dirección General de Obras Públicas.
6. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas.
7. **COMUNÍQUESE**, a las Direcciones de Planeamiento, General de Concesiones de Obras Públicas, Contabilidad y Finanzas; a la División de Administración y Finanzas y a la Secretaría Ejecutiva de Programas Especiales, ambas de la Dirección General de Obras Públicas y a la Oficina de Partes DGOP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE



CF



CCT



HMG



CGP



SCS



PAM



GMB

GMB/PAM/SCS/CGP/HMG/CCT/CFB

Proceso N° 17264870

